

AL GOBIERNO DE LA RIOJA

HACIENDA, TRIBUTOS

SECCIÓN DE JUEGO

ALEGACIONES AL BORRADOR DEL PROYECTO DE LEY REGULADORA DE LOS
JUEGOS Y LAS APUESTAS DE LA RIOJA

Con motivo del borrador del proyecto de la futura ley de juegos y apuestas de La Rioja, la empresa Elvirazar SL con CIF B31979263 desea hacer las siguientes alegaciones:

1. El objeto de la futura ley tiene por finalidad, entre otras, el fomento del juego con responsabilidad y protección de derechos de los menores y de los participantes de dichas actividades Y TAMBIÉN LA SEGURIDAD JURÍDICA DE LAS EMPRESAS así como la prevención de las posibles repercusiones en los usuarios, sus familias y la sociedad por el uso abusivo del juego.
2. Las empresas Riojanas y en definitiva las empresas con centros de trabajo en La Rioja llevamos ya varios años adecuándonos al juego responsable en nuestros locales y luchando a favor de los derechos de los menores con medidas muy estrictas y tajantes como la prohibición de su entrada a nuestros locales. También apostamos encarecidamente por la salvaguarda de cualquier persona que se pueda creer con problemas de juego descontrolado obedeciendo así a las nuevas normas de contrastar el documento de nuestros clientes con la base de datos de prohibidos de la Comunidad Autónoma y nacional. No obstante, no ponemos ninguna objeción a adaptarnos todavía más a programas informáticos o estrategias de juego responsable que se nos pueda asesorar o exigir con la finalidad de colaborar en lo que fuera necesario para la defensa de las personas más vulnerables.
3. No entendemos muy bien que en los requisitos comunes se añada que no se puedan conceder autorizaciones de juego a locales de juego en el área de influencia de centros docentes que impartan enseñanza a menores de edad y centros de protección de menores de edad PERO MUCHO MENOS NO PODEMOS ACEPTAR QUE SE REGULE CON CARÁCTER RETROACTIVO A SUS LICENCIAS.

En el objeto de ley se habla de la seguridad jurídica de las empresas. Es intolerante que los locales de juego se tengan a adecuar alas nueva normativa

en el momento de su renovación de la autorización cuando se concedió en su momento con todas sus obligaciones; ¿qué seguridad jurídica disponemos las empresas en nuestras inversiones si dependemos continuamente de cambios políticos? No existe un consumo problemático como tal sino más bien una alarma social creada por los medios de comunicación y tampoco hay repercusión de entrada de menores a los locales de juego como así han querido reflejar diferentes medios, de ahí los datos de la operación "Arcade" llevada a cabo hace unos meses a nivel nacional en la que se desprende el bajísimo porcentaje de casos de menores en salas en el que el máximo responsable de la brigada de juego aportó al expediente que "el juego es una actividad de ocio completamente segura y responsable y que no estamos en ningún caso en una situación alarmante"

Por otro lado un estudio del CIS en concreto el nº 3267 de Octubre y Noviembre también hace eco a que NO hay ninguna preocupación entre las primeras 62 preocupaciones ante preguntas como cual es principal problema existente en España o incluso problema que a nivel personal le afecte mas. También se añade en distancias de metros a los locales de juego CENTROS JOVENES, una actuación TOTALMENTE INCOHERENTE ya que éstos centros son para jóvenes de edades comprendidas de hasta 36 años, algo ilógico.

4. Desde ésta empresa apostamos por una regulación de CONTINGENTACIÓN a los locales en la que no se concedan mas autorizaciones de juego que las ya existentes en La Rioja si así se desea salvo por cierre voluntario de uno de ellos que se pudiera reubicar acogiéndose ésta vez sí a la nueva normativa. Incluso pudiendo reducir el cupo total de locales en un futuro, por supuesto a su cierre voluntario pero nunca obligado ya que en el momento de la concesión de su licencia de apertura cumplía todos los requisitos. Esta idea para nada es descabellada, prueba es la notificación del cierre de Casino Electra. Los locales de juego de La rioja no están pasando por sus mejores momentos incluso antes de la pandemia que nos asola y en los próximos años se verán mas cierres voluntarios por baja rentabilidad de locales de juego.

EXPONEMOS

- A. Los locales de juego en La Rioja contribuimos importantemente a la creación de empleo, EMPLEO DE CALIDAD, EMPLEO EN SU MAYORIA QUE HEMOS DESTINADO A LA MUJER contribuyendo a la igualdad de oportunidades entre sexos y equiparación de salarios.
- B. Contribuimos con nuestras inversiones de los locales directamente en la economía Riojana y con nuestros pagos de impuestos contribuyendo al crecimiento económico Riojano. Entendemos que no es así en empresas dedicadas al juego Online que operan el ámbito nacional con sedes sociales en el extranjero.

POR TODO ELLO PEDIMOS DESDE ÉSTA EMPRESA

PRIMERO. Que las autorizaciones vigentes de los locales de juego sean traspasadas automáticamente a carácter INDEFINIDO

SEGUNDO Que en requisitos comunes de los establecimientos de juego se elimine la figura de CENTROS JÓVENES que se añade en el borrador por ser completamente incoherente dado su amplio abanico de edades de hasta 36 años.

TERCERO Que el silencio administrativo con carácter desestimatorio sea reemplazado por ESTIMATORIO

CUARTO Que el horario nocturno de los locales de juego sea ampliado a la media nacional que está en las 03:00 h de la madrugada (por supuesto cuando se haya dominado la pandemia) dado que se trata de locales específicamente para mayores de edad equiparando así el horario a otros establecimientos de juego como los bingos con horario de hasta las 04.30 h dado que actualmente son más un salón de juego en sí que una sala de bingo.

Pido sean escuchadas éstas alegaciones y tomadas en consideración las propuestas pronunciadas.

Atentamente Jesús Elvira

ELVIRAZAR SL

